



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 5.519/2011

VISTO lo propuesto por el HCD de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. 87/2011 rectificada por las Res. HCD 198/2011 y 333/2011; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. 87/2011 rectificada por las Res. HCD 198/2011 y 333/2011 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área: NÚCLEO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL de la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011, cuyo detalle obra en las mencionadas resoluciones, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

/æ
SK

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1553



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 05519/2011, mediante el cual la Escuela de Trabajo Social solicita se rectifiquen las Resoluciones HCACETS N° 4/11 y Resolución HCD N° 87/11, a cuyo fin se emite Resolución HCACETS N° 61/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba realiza observaciones respecto a la propuesta de miembros para integrar el Comité Evaluador del área Núcleo de Intervención Profesional, lo que es necesario rectificar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 61/11, y en consecuencia, rectificar parcialmente el Art. 1° de las Resoluciones HCACETS N° 4/11 y Resolución HCD N° 87/11, **donde dice:** "...Titulares: Dr. Sergio Gustavo GUESTRIN (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Córdoba)...", **debe decir:** "...Titulares: Dr. Facundo Ignacio ORTEGA (Centro de Estudios Avanzados - Universidad Nacional de Córdoba)..." y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 198/11.-

ES COPIA FIEL

LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 05519/2011, en el cual la Escuela de Trabajo Social propone los miembros para integrar el Comité Evaluador del Área Núcleo Intervención Profesional a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 127/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 127/11, y en consecuencia, rectificar parcialmente el Art. 1° de las Resoluciones HCACETS N° 4/11 y Resolución HCD N° 87/11, **donde dice:** "...Titulares: Estudiante: Soledad Graciela SOSA (DNI N° 32.156.992); Primeros Suplentes: Estudiante: Nadia Elizabeth VIDAL (DNI N° 33.893.347), Segundos Suplentes: Estudiante: Astrid CLAUSEN (DNI N° 33.365.042), ...", **debe decir:** "...Titulares: Estudiante: Nadia Elizabeth VIDAL (DNI N° 33.893.347); Primeros Suplentes: Estudiante: Astrid CLAUSEN (DNI N° 33.365.042); Segundos Suplentes: Estudiante: Rita Elizabeth YBAÑEZ (DNI N° 29.167.446)..." y el Art. 1° de las Resoluciones HCACETS N° 61/11 y Resolución HCD N° 198/11, **donde dice:** "...Titular: Dr. Facundo Ignacio ORTEGA (Centro de Estudios Avanzados - Universidad Nacional de Córdoba)..." **debe decir:** "...Titular: Mgter. Patricia Beatriz ROGGIO (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba)..." y mantener las resoluciones mencionadas en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

12:21
1824

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 333/11.-

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

